

## Hasta el 15 de marzo SE PODRÁN DECLARAR Y LIQUIDAR APORTES AL FONDO NACIONAL ANTIDROGAS

En un aviso oficial, el Fondo Nacional Antidrogas, FONA, informó que la fecha tope para la declaración y pago que deben hacer las empresas con 50 o más trabajadores, fue pospuesta hasta el 15 de marzo, razón por la cual hasta este día no habrá sanciones por extemporaneidad de pago.

Al respecto, ASOQUIM participó con CONINDUSTRIA en la reunión convocada por el FONA con el propósito de solicitar la postergación del plazo establecido para la declaración y liquidación de los aportes del ejercicio fiscal 2009 pautado en principio para el 15 de enero. El planteamiento se basó en el hecho de que entre el lapso de la publicación de las Providencias en Gaceta el 29 de diciembre y el plazo establecido al 15 de enero, muchas empresas estaban de vacaciones, además de los inconvenientes técnicos que se presentaron en la Plataforma de "Inscripción y Aporte" al Fondo.

La normativa conformada por las Providencias 007-2009 y 008-2009, publicadas en Gaceta Oficial el pasado 29 de diciembre, contienen respectivamente las normas y procedimientos para la inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP), y las normas para la declaración y liquidación de dichos aportes correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

El Cronograma para la declaración y liquidación de empresas con 50 trabajadores o más es el siguiente, según lo estipulado en los artículos 1, 2 y 3 de la Providencia 008-2009:

| Aporte años | ¿Es exigible la liquidación? | No. de días continuos siguientes de la declaración y liquidación del año 2009 | ¿Es exigible la liquidación? | No. de días continuos siguientes de la declaración y liquidación del año 2009 | ¿Es exigible la liquidación? | No. de días continuos siguientes de la declaración y liquidación del año 2009 |
|-------------|------------------------------|---|------------------------------|---|------------------------------|---|
| 2006        | Si                           | 45  | No                           |   | No                           |   |
| 2007        | Si                           | 90  | Si                           | 45  | No                           |   |
| 2008        | Si                           | 120   | Si                           | 90  | Si                           | 45  |

Nota: Se recuerda que el registro es previo a los pagos correspondientes

Los pagos deben ser por separado y de acuerdo al correspondiente ejercicio fiscal. Cualquier aclaratoria, agradecemos comunicarse con Dora Gastell, Directora de Comercio de ASOQUIM o visitar el sitio Web de la Oficina Nacional Antidrogas: [www.ona.gob.ve](http://www.ona.gob.ve).

## Organizado por la ONA SEGUNDO SEMINARIO

El próximo lunes 22 de Febrero, tendrá lugar en la sede de la Oficina Nacional Antidrogas el Segundo Seminario de Integración entre el sector empresarial y los organismos del Estado con competencia en el control y fiscalización de sustancias químicas precursoras y esenciales.

El evento se realizará desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde. Para este seminario fueron invitadas 50 empresas que utilizan productos bajo régimen legal 4. Dentro de este grupo hay empresas afiliadas y otras relacionadas con ASOQUIM. Se espera la asistencia de los representantes de las organizaciones invitadas. Es una oportunidad de acercamiento e intercambio.

## ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Le recordamos a nuestros afiliados remitir a ASOQUIM las fichas con la información actualizada de sus respectivas empresas. Una de las fichas está referida a datos generales de la organización y la otra acerca de las líneas de producción.

Esas fichas fueron remitidas a todos los miembros de la Asociación. Es de suma importancia para la Asociación y también para los

de las fichas está referida a datos generales de la organización y la otra acerca de las líneas de producción.

Esas fichas fueron remitidas a todos los miembros de la Asociación. Es de sumo interés para la Asociación y también para los afiliados, el que ASOQUIM disponga de esa información a efectos de procesar con propiedad las consultas que recibe.

Con ese propósito también ha solicitado a sus miembros los nombres de las personas a cargo de las diferentes áreas dentro de las empresas, con el fin de orientar la distribución de la información de ASOQUIM hacia sus miembros, mediante su remisión al representante ante la Asociación y también a los encargados de las áreas correspondientes.

---

## NOMBRAMIENTOS RECIENTES

Recientemente fueron publicados en Gaceta Oficial, diferentes nombramientos en la Administración Pública, cuya gestión está vinculada con las actividades de ASOQUIM y en general con las de otros organismos gremiales del sector privado.

En el Directorio del Fondo Nacional Antidrogas (FONA): Presidente, Rafael Yastrenky Lud Betancourt Rivas; Directores: Susana Coromoto Acosta; Dante Rafael Rivas Quijada; y Manuel Ulises González González, y Gerente General, Miriam Isabel Villanueva Velásquez.

En el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias: Karlin Johanna Granadillo Ramírez, Viceministra del Desarrollo Industrial; Vicente Soto González, Director General de Regularización y Normalización Industrial, y María Carolina Rodríguez, Directora General del Despacho.

En el Cuerpo de Investigaciones Penales y Criminalísticas (CICPC), Nerio Tulio Escalante, Comisario, y Arelis Carreño, Sub-Comisario

---

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.